
	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN  FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
		Página 1 de 3

ACTA DE ADICIÓN N° 1 Y PRÓRROGA N°. 1 AL CONTRATO No. 1361 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA

<b>CONTRATISTA</b>	MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA R/L. N/A C.C. N°..50.921.546 DE MONTERIA.
<b>OBJETO</b>	ADICION No 01 Y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO No 1361-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
<b>FECHA</b>	24 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.395.102, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto N° 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión N° 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA identificada con cedula de ciudadanía N°C.C N°.**50.921.546 DE MONTERIA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato No 1361 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 23 de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y **MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No, **50.921.546** suscribieron contrato No 1361 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. fijando como fecha de inicio el día 26 de enero de 2026.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de (\$31.000.000).
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 25 del mes de junio de 2026.
- 4) Que el día 16 de junio de 2026 se suscribió acta de solicitud adición No. 01 por la suma de quince millones quinientos mil pesos mcte \$15.500.000.
- 5) Que el día 16 de junio de 2026 se suscribió acta de solicitud prórroga N° 01 por un término de dos (2) meses y quince (15) días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 9 de septiembre de 2026.
- 6) Que el contrato 1361 de 2026 no presenta suspensiones.
- 7) Que el contrato 1361 de 2026 no ha suscrito acta de modificación.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
	<b>FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA</b>	Página <b>2</b> de <b>3</b>

8). Que el día 16 de junio mediante nota interna, el Director de Servicios Públicos Domiciliarios solicita a la secretaría de planeación realizar la presente adición No 01 por la suma de quince millones quinientos mil pesos mcte (\$15.500.000) por el término de dos (2) meses y quince (15) días al contrato No 1361 de 2026 manifestando toda vez que se hace necesario para el cabal cumplimiento de las actividades del proyecto *FORTALECIMIENTO EN LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META*, el cual actualmente presenta un avance financiero del 63,19% y un avance físico del 32,50%, evidenciando que aún existen actividades, metas y productos pendientes por ejecutar para el cumplimiento integral de los objetivos establecidos.

El contrato presenta un avance físico del 80% y un avance financiero del 80%, reflejando una ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales y la necesidad de dar continuidad a las actividades especializadas que viene desarrollando el contratista, las cuales resultan fundamentales para el seguimiento técnico de los convenios y contratos a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. En este sentido, se requiere continuar brindando apoyo a la supervisión mediante la interpretación de planos, análisis de reprogramaciones de obra, revisión y ajuste de presupuestos, análisis de precios unitarios – APU, así como la elaboración de informes técnicos, mensuales y parciales que permitan evaluar el estado de ejecución de los proyectos relacionados con el fortalecimiento y la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios.


Así mismo, resulta indispensable mantener las actividades de seguimiento técnico y administrativo orientadas a verificar el estado de avance físico y financiero de los convenios y contratos que hacen parte de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, generando documentos técnicos, actas de revisión, conceptos y demás soportes requeridos para garantizar una adecuada supervisión, control y seguimiento de los recursos públicos invertidos. Estas actividades permiten identificar oportunamente posibles riesgos, retrasos o necesidades de ajuste durante la ejecución contractual, contribuyendo al cumplimiento de los cronogramas y metas establecidas.

De igual forma, se requiere continuar con la actualización y organización de los expedientes físicos y digitales de los convenios y contratos, garantizando la trazabilidad de la información, el adecuado manejo documental y la disponibilidad de soportes para los procesos de seguimiento, control, auditoría y rendición de cuentas. Esta labor resulta fundamental para fortalecer la gestión administrativa de la dependencia y asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.

Adicionalmente, la Dirección requiere mantener el apoyo técnico especializado para la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, acciones judiciales y demás requerimientos formulados por ciudadanos, entidades de control y organismos del orden local, departamental y nacional, relacionados con proyectos y acciones de fortalecimiento y gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior permite garantizar respuestas oportunas, técnicamente sustentadas y ajustadas a la normatividad vigente.

Igualmente, resulta necesario asegurar la participación y acompañamiento técnico en comités, mesas de trabajo, reuniones institucionales y demás espacios de articulación que sean convocados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, realizar seguimiento a los proyectos en ejecución y apoyar la toma de decisiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proyecto continúa en ejecución y que las actividades desarrolladas por el contratista son esenciales para el seguimiento técnico, la supervisión de convenios y contratos, la gestión documental, la atención de requerimientos técnicos y el fortalecimiento de la gestión intersectorial de los servicios públicos domiciliarios, se hace necesaria la Adición N.º 1 y Prórroga N.º 1 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos en curso, el cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto y la adecuada ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento institucional de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Villavicencio.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
	<b>FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA</b>	Página 3 de 3

9). Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de dos (2) meses y quince (15) días teniendo como fecha actualizada de terminación el día 9 de septiembre de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 1361 de 2026, por un valor de quince millones quinientos mil pesos mcte (\$15.500.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a cuarenta y seis millones quinientos mil pesos mcte \$46.500.000.00 **CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4369	23/06/2026	RECURSOS PROPIOS	0401 - 2 - 3.40.3.1400.11.232.02.02.008 - 2024500010073 - 1.2.1.0.00 - 02  Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$15.500.000

**CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 24 días del mes de junio de 2026

POR EL MUNICIPIO,



**LAURA MADELIN URREA CUELLAR**  
Secretaria de planeación Municipal

POR EL CONTRATISTA,



**MONICA PATRICIA MANOSALVA ARRIETA**  
C.C. N° 50.921.546 DE MONTERIA

Revisó: Gloria Contreras / CPS No. 591 de 2026 / Secretaría de Planeación

Aprobó: Juan David Díaz Rojas / Director de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Jasbleydy Camacho Gil CPS No. 514 de 2026 / Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios